C/2024/1491

13.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11420 – BLACKSTONE / VISTA / ADAPT2)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1491)

1. El 5 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Blackstone, Inc. («Blackstone», Estados Unidos).

— Vista Equity Partners Management, LLC («Vista», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de VEP Group, LLC (Estados Unidos).

— Adapt2 Solutions, Inc. y su filial Adapt2 Services LLC (conjuntamente, «Adapt2», ambas de los Estados Unidos).

Blackstone y Vista adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de Adapt2.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas interesadas y de la empresa en participación son las siguientes:

— Blackstone es una empresa de activos alternativos a escala mundial.

— Vista es una empresa de capital inversión centrada en la financiación de programas informáticos, datos y empresas basadas en la tecnología.

— Adapt2 es un proveedor de programas informáticos para el comercio de energía y la facturación de electricidad para las operaciones administrativas y de atención al público de los agentes del mercado mayorista.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11420 – BLACKSTONE / VISTA / ADAPT2

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË